



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-14137-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Dr. Luis Oscar Laserna Juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 11 y 12 de septiembre del corriente año, atento la falta de suministro eléctrico y falta de servicio de internet.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante ambas jornadas se ha interrumpido el suministro eléctrico debido a ciertos problemas habidos en las instalaciones eléctricas internas del edificio, ubicado en calle Mitre 3680 de esa localidad, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales para los días 11 y 12 de septiembre, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en el ámbito del Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/09/2023 16:35:24 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/09/2023 08:16:31 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236200291001594604

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

080199

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ma', enclosed within a large, hand-drawn circle.

MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia